

**COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS,
DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA "2020- AÑO DE LA CULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
22 SEP 2020
18:30 hrs.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 22 de septiembre de 2020.

NÚM. DE OFICIO: LXIV/COM.PER/IDUOT/0329/2020.

DIRECCIÓN DE APOYO
LEGISLATIVO *C.C.C.*

ASUNTO: SE REMITE DICTÁMEN.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE

PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
22 SEP. 2020
16:51

Por instrucciones de la Diputada Elena Cuevas Hernández, Presidenta de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de esta Legislatura Estatal, con fundamento en lo que establecen los artículos 100 y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, solicito se sirva incluir en el orden del día de la próxima sesión ordinaria un Dictamen con Proyecto de Acuerdo:

La Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, por las consideraciones señaladas en los considerandos del presente Dictamen, determina a favor la Proposición con Punto de Acuerdo por el que, se exhorta al Titular de la Dirección General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, para que de manera inmediata supervise la ejecución, avance y cumplimiento de la obra denominada "Reconstrucción de la Carretera Juchitán de Zaragoza – Unión Hidalgo del km. 0+000 al km 8+000" del Municipio Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, para que esta se realice con los estándares de calidad requeridos (Exp. 72).

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. CESARIO ROJAS VÁZQUEZ
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS,
DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Expediente: 72.

ASUNTO: DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO.

HONORABLE ASAMBLEA.

La Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 fracción XIX, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 26, 29, 34, 42 fracción XIX y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, somete a la consideración de las y los integrantes de esta Honorable Soberanía el presente dictamen, de conformidad con los siguientes antecedentes y consideraciones:

ANTECEDENTES:

1.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, celebrada en fecha 02 de septiembre de 2020, la Ciudadana Diputada Gloria Sánchez López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Dirección General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, para que de manera inmediata supervise la ejecución de la obra denominada “Reconstrucción de la Carretera Juchitán de Zaragoza”. Para que esta se realice con los estándares de calidad requeridos, el cual se turnó para su estudio y análisis correspondiente a la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, mediante oficio número LXIV/A.L./COM.PERM./5586/2020, recibido en fecha 03 de septiembre de 2020, formándose el expediente número 72 del índice de dicha Comisión.

2.- Derivado del análisis sostenido por las y los legisladores integrantes de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, consideran oportuno aplicar al expediente número: 72, fundamentándose en los considerandos que a continuación se describen.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 65 fracción XIX, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 26, 29, 34, 42 fracción XIX y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la Sexagésima Cuarta Legislatura tiene facultades para emitir el presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo.



"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

SEGUNDO.- La Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, entra al estudio y análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Gloria Sánchez López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

De la lectura realizada en la Proposición con Punto de Acuerdo, la Diputada Gloria Sánchez López menciona que, se exhorta al Titular de la Dirección General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, para que de manera inmediata supervise la ejecución, avance y cumplimiento de la obra denominada "Reconstrucción de la Carretera Juchitán de Zaragoza – Unión Hidalgo del km. 0+000 al km 8+000" del Municipio Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, para que esta se realice con los estándares de calidad requeridos.

La Ley de Caminos y Aeropistas de Oaxaca en el artículo segundo indica que:

ARTICULO 2º.- "Caminos y Aeropistas de Oaxaca", tendrá por objeto: Llevar a cabo acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, ejecución y mantenimiento de la Infraestructura de la Red de Caminos, Aeropistas y en su caso, servicios auxiliares y conexos a los mismos, que deriven de programas propios o convenidos con la Federación, Municipios o particulares, para el cual tendrá las siguientes atribuciones:

- I.- Realizar estudios y proyectos para la construcción, reconstrucción, modernización, ampliación, modificación y conservación de las obras, así como llevar acabo la ejecución, supervisión y mantenimiento de las mismas, observando para tal efecto las disposiciones legales y técnicas respectivas;
- II.- Formular programas de inversión de obras, ya sean propios o convenidos con la Federación, Municipios o particulares en materia de Caminos, Aeropistas, en su caso, participar en los servicios conexos y auxiliares de los mismos;
- III.- Vigilar que se respete el derecho de vía en los términos de la Ley respectiva, así como la ejecución de las obras autorizadas dentro del mismo, para la instalación de servicios conexos o auxiliares del transporte;
- IV.- Participar en los estudios previos y proyectos de autorización del tránsito de vehículos y cargas que utilice la red de caminos a su cuidado, así como las inherentes a las instalaciones de servicios conexos o auxiliares del transporte, sea que estén o no dentro del derecho de vía;
- V.- Proyectar, instalar y mantener en operación los señalamientos y dispositivos de seguridad en la red de caminos a su cargo;

“2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO”

VI.- Administrar, operar y mantener la maquinaria y equipo de conservación y construcción a su cargo;

VII.- Convenir con las Dependencias y Entidades de la Federación y Municipios, así como con particulares en la construcción, modernización, ampliación, conservación, reconstrucción de caminos, aeropistas locales o federales u obras relacionadas con ellas, dentro del Territorio de Estado;

VIII.- Prestar asesoría técnica a los Ayuntamientos u Organismos del Sector Privado, de conformidad con lo dispuesto por la presente Ley y demás Ordenamientos Jurídicos aplicables, en lo referente a construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y modernización de caminos, aeropistas, así como de los servicios conexos y auxiliares;

IX.- Ejecutar las demás obras que determine su consejo de administración, relativas a la infraestructura para el transporte, derivadas de programas convenidos con la Federación, así como de programas Estatales directos; y

X.- En general, las demás que le confieren las Leyes relativas o relacionadas con su objeto.

TERCERO.- Ahora bien, retomando parte de lo argumentado por la legisladora proponente tenemos que:

El desarrollo de los pueblos requiere contar con vías de comunicación suficientes y en buen estado, ya que es indispensable para que estén en condiciones de generar elementos básicos de competitividad que a su vez posibilite nuevas oportunidades de desarrollo económico, social y cultural, elevando la productividad de sus regiones.

Las carreteras, con el paso del tiempo sufren un desgaste constante sobre todo por las condiciones meteorológicas como la lluvia, así como por la falta de mantenimiento por parte de las autoridades responsables de supervisar que las vías de comunicación terrestres se encuentren en buen estado.

Ahora bien, a pesar de innumerables pronunciamientos la carreteras de nuestro estado se encuentran en pésimas condiciones, siendo un reclamo constante de las y los ciudadanos quienes demandan que a la brevedad la Dirección General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, cumplan con sus funciones de supervisión de los trabajos de reconstrucción que se realizan en nuestro estado, de manera específica la consistente en reconstrucción de la carretera Juchitán de Zaragoza - Unión Hidalgo del km 0+000 al km 8+000, misma que se encuentra en pésimo estado, lo cual ha provocado innumerables accidentes de tránsito.

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

Ante la experiencia que se ha tenido en el sentido de que cuando se han anunciado y ejecutados trabajos de conservación a esta carretera, los mismos han sido desarrollado con materiales de mala calidad, existe una preocupación legítima en la ciudadanía, ante los trabajos que se están realizando ya que la empresa a quien la Dirección General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO), adjudicó la construcción de la obra en comento están desarrollando los trabajos de igual forma que como se realizaron en otras ocasiones ya que no construyó la estructura de soporte de forma adecuada es decir no utilizo materiales pétreos como son arena y grava, en la realización de la base y subbase, previo al encarpamiento, solo se están limitando a compactar la misma tierra y lodos del lugar, y fueron estos mismos trabajos de mala calidad los que han ocasionado que la duración de los mismos sea nula, lo cual va en perjuicio de quien transitan por esta carretera así como del erario público, al no cumplirse con los estándares de calidad requeridos.

Como representantes populares estamos en constante contacto con nuestros representados y obligados a ser sus portadores de las exigencias que nos presenten, por lo que es necesario hacer nuestros sus reclamos, y más cuando sus exigencias son justas como en el presente caso acontece.

CUARTO.- Por lo antes expuesto, con base en el análisis y estudio realizado por los integrantes de esta Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, es procedente aprobar en sentido positivo la Proposición con Punto de Acuerdo, sometemos a consideración del H. Pleno Legislativo el siguiente:

DICTAMEN

La Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, por las consideraciones señaladas en los considerandos del presente Dictamen, determina a favor la Proposición con Punto de Acuerdo por el que, se exhorta al Titular de la Dirección General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, para que de manera inmediata supervise la ejecución, avance y cumplimiento de la obra denominada "Reconstrucción de la Carretera Juchitán de Zaragoza - Unión Hidalgo del km. 0+000 al km 8+000" del Municipio Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, para que esta se realice con los estándares de calidad requeridos, y una vez realizados lo anterior informe por escrito el resultado ante esta Soberanía popular.

En mérito de lo anterior expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, somete a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

ACUERDO

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

Único.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **exhorta al Titular de la Dirección General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca**, para que de manera inmediata supervise la ejecución, avance y cumplimiento de la obra denominada **"Reconstrucción de la Carretera Juchitán de Zaragoza – Unión Hidalgo del km. 0+000 al km 8+000"** del Municipio Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, para que esta se realice con los estándares de calidad requeridos.

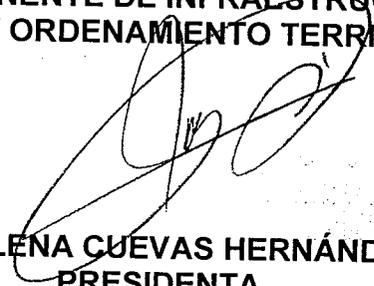
TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese al Titular de la Dirección General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, para los efectos legales procedentes.

Dado en la sala de juntas del segundo nivel del Honorable Congreso del Estado. San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 22 de septiembre de dos mil veinte.

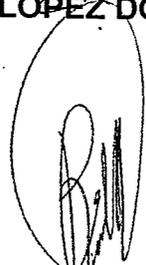
**POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO
URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**


DIP. ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ
PRESIDENTA

DIP. GUSTAVO DÍAZ SÁNCHEZ


DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ

DIP. AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO


DIP. ROCÍO MACHUCA ROJAS

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE NÚMERO: 72 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.